A pesar de estas causales, las mujeres se encuentran con barreras para acceder al aborto, principalmente mujeres de áreas rurales, que impiden que puedan ejercer ese derecho y estas barreras se traducen en datos:

En Bolivia, se estima que el 48% de mujeres tuvo al menos un embarazo no deseado en su vida, el 13% de las adolescentes en este país estuvo embarazada alguna vez y se estima que por año se producen entre 50.000 y 60.000 abortos en condiciones inseguras, poniendo en grave riesgo la salud de las mujeres. Dos mujeres mueren cada día y 650 por año.

Las muertes maternas por aborto son la tercera causa de mortalidad materna (9%) pero dada la penalización del aborto, se calcula que llega a un 17%.

Algo similar ocurre en la mayor parte de los países de la región latinoamericana, la 2ª región del mundo con mayor índice de muertes por abortos inseguros. Las leyes que restringen el aborto llevan a las mujeres a la clandestinidad e inseguridad.

PROMOVER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS SEXUALES Y DERECHOS REPRODUCTIVOS ES UNA CUESTION DE JUSTICIA SOCIAL.

Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto seguro para no morir.

Ilustracion y diseño: DIÁSPORA / ilustracionesvioleta @gmail.com

CAIRO:

Programa de Acción para impulsar nuestros derechos sexuales y reproductivos.

HABLEMOS DE ABORTO

Cairo es el nombre de la IV Conferencia sobre Población y Desarrollo (CIPD) de Naciones Unidas que se desarrolló en la ciudad del mismo nombre, en Egipto, en 1994. El Programa de Acción que resultó de esta Conferencia compromete a los Estados a que el desarrollo de sus países y sus políticas demográficas se orienten por los "derechos humanos, necesidades, aspiraciones y circunstancias de cada mujer y hombre" (UNFPA, 2013). Las personas y no los números serían su objetivo.

Es el primer instrumento de derecho internacional que habla de la necesidad del empoderamiento y la autonomía de las mujeres. Exhortar a los Estados a que garanticen plenas oportunidades de desarrollo personal para las mujeres de todas las edades, estratos sociales, etnias y culturas.

Su Programa de Acción establece como objetivo primordial el acceso universal a la salud reproductiva.

Los derechos reproductivos y la salud sexual de las mujeres son relevados como elementos fundamentales de las agendas de desarrollo de los países. Estos incluyen:

- Servicios integrales de salud sexual y salud reproductiva.
- Servicios de planificación familiar y acceso a métodos anticonceptivos.
- Maternidad segura.
- Atención de complicaciones en casos de aborto.
- Prevención de infecciones de transmisión sexual y VIH/Sida.
- Tratamiento de infecciones de transmisión sexual, entre otras.
- Educación sexual Integral.
- Prevención y atención de la violencia de género y violencia sexual.

Es importante conocer los compromisos de Cairo porque;

En el 2014, 20 años después, a pesar de los avances en normativa, acceso a métodos anticonceptivos modernos y mayor información, las mujeres seguimos teniendo problemas para disfrutar plenamente de nuestros derechos sexuales y derechos reproductivos.

Es una herramienta con la que podemos demandar que nuestros derechos sexuales y reproductivos sean reconocidos, promovidos y garantizados por un Estado laico como Bolivia y están incorporados en el Artículo 66 de la CPE; "Se garantiza a las mujeres y a los hombres el ejercicio de sus derechos sexuales y sus derechos reproductivos".

Cairo: Prevención de abortos + atención y cuidado a las complicaciones o problemas de salud derivadas de cualquier tipo de aborto.

Los Estados deben hacer lo posible por reducir la necesidad del aborto a través de la ampliación de servicios de planificación familiar.

- En todos los casos de aborto –espontáneos o inducidos, legales o no- las mujeres deben tener acceso a servicios de calidad para tratar cualquier complicación derivada del aborto.
- Reducir considerablemente el número de muertes y la morbilidad causados por abortos realizados en malas condiciones.
- Promover investigaciones sobre abortos provocados, sus determinantes, los tratamientos para complicaciones derivadas, los cuidados que requieren las mujeres después de un aborto y las consecuencias en su fertilidad.

Montevideo: despenalizar el aborto para prevenir que las mujeres mueran

En la ciudad de Montevideo, Uruguay, en agosto de 2013, en la revisión de los compromisos de Cairo, los países latinoamericanos, incluido Bolivia, se comprometieron a impulsar modificaciones a las leyes, normativas, estrategias y políticas públicas sobre interrupción voluntaria del embarazo para salvaguardar la vida y la salud de mujeres y adolescentes. Esta decisión fue tomada al observar en la región que la penalización del aborto aumenta la mortalidad y morbilidad de las mujeres, pero no disminuye el número de abortos.

Los Estados ratificaron la necesidad de que las mujeres con embarazos no deseados y no aceptados deben recibir asesoramiento y atención integral, adecuada a su edad.

¿Cuál es la realidad en Bolivia?

En Bolivia el Código Penal establece en su artículo 266, recientemente modificado que el aborto es impune;

Cuando el aborto hubiere sido consecuencia de un delito de violación, rapto no seguido de matrimonio, estupro o incesto, no se aplicará sanción alguna.

Tampoco será punible si el aborto hubiese sido practicado con el fin de evitar un peligro para la vida y la salud de la madre y si este peligro no podía ser evitado por otros medios.

En ambos casos, el aborto deberá ser practicado por un médico, con el consentimiento de la mujer.

Será suficiente que la mujer que acuda a un centro público o privado de salud a efecto de practicarse un aborto -por ser la gestación producto de un delito-, comunique esa situación a la autoridad competente pública y de ese modo el médico profesional que realizará el aborto tendrá constancia expresa que justificará la realización del aborto.